

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: ANA FERNANDA PANESSO BONILLA
Demandado: JORGE LUIS MEJIA GOMEZ
Radicado: 00343-0000006-2015-00418-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el aquí ejecutado, se dispone:

Que por secretaria se envíe la boleta de citación para notificación correspondiente vía mensaje, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 del 2020, al correo electrónico desde el cual el señor JORGE LUIS MEJIA GOMEZ, allegó mensaje de datos solicitando se le envíe el link del proceso. Expídase la respectiva comunicación de manera completa y adecuada.

Envíesele copia de la demanda y sus anexos al demandado, así mismo córrasele el traslado correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f14ac4b4841f6b861a2bfd92f80353c3c9d8090e5891d22330f02babb97e47**

Documento generado en 01/04/2022 09:20:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>